Sello Quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS YQVARENTA Y CINCO.

Josseph Caxerio Muñoz V.º Lo Alferez mayor de
dicha Villa ante Vm. como mas aia lugar en Dro parezco
de la corte en Dro y digo = que Vm le consta como en el Stumbam.to q se le leyo
que se menzo el dia primero deste mes, se bio en el una Carta orden de
ha enexpedi Sn.da por el Sen.or Dn. Pedro de Ceballos, del Sn.o R.l Consexo de las ordenes firmada de
m.e dasxpedi
m.e y Sello de dho Sn.or Dn. Martin de Lezeta su Secretario, en que manda
cada uno en su Clase Estado, Sindico; y Hauiendo quedado todos los Ca
vitulares de la
ar.e de dho Pueblo, nos hallamos presentes para que en Cauxa
Numero y de ramo en el dia siguiente a fin de hacer dha Elecion en
Junio de 1745 en la Casa de los dhos mayorales Casa Real, de esta dha V.a y
en papel del
sello 4.o de oy dia
de la fecha

a D. Fran.co Moran
Jph Minyano
oy 7 de Junio
de 1745
dhos Regidores
no lo hayan
hecho

que no fuesa por quanto dho dia tenia Cauido por alguna
obligacion que no cumplia, al dia siguiente; en que
no aquel pasado dho dia 6 de mayo, y la dha Elecion
no se hasa, en persuicio de dha Real orden, con lo cual lo
dho Regidores al dho Sn.or Corregidor, hablando Contradicial, no
aquel Corregidor, y
cedio a ello, Sup.o, en vista en todo lo dicho Real orden mandar
se Cite a los Capitulares y apercibidos el Sn.or que se dunta
dho, y la dha, y de lo contrario hablando denunciamente protesto la
queja ante dho Rexio tribunal, lopido por testimo, Con
cion, dispensacion, de dha Real orden, y de las providencias
que Vm se sirua dar q asi es justicia q pido costa y Juro
en forma

Josseph Caxerio

Por presentada y en obedecimto de dha Real orden